

Se aplicará en 2028 reforma contra doble nacionalidad

Por ética, los candidatos deberían acatar la nueva regla en 2027: senadores de Morena

ANDREA BECERRIL

La reforma constitucional que obliga a los candidatos a la Presidencia de la República y las gubernaturas de los estados a contar únicamente con la nacionalidad mexicana tendrá efectos hasta 2028, aunque senadores de Morena consideraron que por ética y respeto a los principios partidistas, quienes participen en el proceso electoral del próximo año para renovar 17 gubernaturas deben acatar las nuevas disposiciones.

Los presidentes de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Primera, Óscar Cantón Zetina y Manuel Huerta Ladrón de Guevara, celebraron que la senadora con licencia del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Jasmine Bugarín, triunfadora en el proceso interno de la 4T y por tanto coordinadora de la transformación en Nayarit, primer paso para tener acceso a la candidatura al gobierno de esa entidad, comenzó ya los trámites para renunciar a la ciudadanía estadounidense.

En un video, grabado fuera del consulado de Estados Unidos en Guadalajara, Jalisco, la propia Bugarín informó que la decisión de dejar de tener doble ciudadanía, más que un trámite, responde a sus convicciones, toda vez que “la soberanía de México es un principio irrenunciable que debemos defender”.

Agregó que México es su patria, y Nayarit, su compromiso y la razón de su servicio público, y aseveró que seguirá informando cómo va el proceso.

El caso de Bugarín provocó críticas, ya que se hizo público que contaba con doble nacionalidad cuando ganó la coordinación estatal, en momentos en que se había aprobado en la Cámara de Diputados la reforma constitucional propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum, que establece la obligatoriedad para quienes aspiren a la Presidencia de la República, los gobiernos estatales y de la Ciudad de México de contar exclusivamente con nacionalidad mexicana al registrarse como candidatos.

Huerta Ladrón de Guevara comentó que celebra la actitud “pa-

triótica” de la senadora con licencia y explicó que si bien la reforma “de la nacionalidad única” no podrá aplicarse sino hasta 2028, debido a que todas las modificaciones en materia electoral deben entrar en vigor antes del inicio de la elección en turno, se trata de un compromiso ético que todos los aspirantes de la 4T deben acatar en 2027.

Se trata, insistió, de una reforma fundamental para la defensa de la soberanía nacional, toda vez que quien asuma la Presidencia de México debe servir exclusivamente a los intereses del país y de los mexicanos, no de otra nación, y lo mismo se aplica a los gobernadores.

Debido a que la reforma a los artículos 82, 116 y 122 fue aprobada ya por 22 congresos locales, casi 70 por ciento del total, el próximo martes la Cámara de Diputados y el Senado harán la declaratoria de validez.

En sus artículos transitorios señala que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, pero sus disposiciones “serán aplicables a partir del proceso electoral correspondiente al año 2028”.

No tendrá efecto para los gobernantes que ejerzan el cargo al momento de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones.